



**DECRETO N° 0524**

**NEUQUÉN, 24 MAY 2005**

El Registro N° 0553/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el agente TORRES JUAN CARLOS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita licencia sin goce de haberes, adhiriendo al beneficio establecido en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, por razones particulares;

Que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Mantenimiento Vial Zona II y de la Dirección General de Mantenimiento Vial;

Que los señores Subsecretario de Servicios Públicos por Administración y el Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental no tienen objeciones que efectuar al respecto;

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) manifiesta que el nombrado no mantiene deuda con dicha entidad;

Que por Nota N° 0191/05 del Instituto Municipal de Previsión Social, se informa que el afiliado TORRES JUAN CARLOS, L.P. N° 6056, ha documentado, a través de convenio suscripto en el mes de mayo de 2005, el total de la deuda que mantiene con ese instituto, a los fines de relevar a la Municipalidad de descontar la misma de sus haberes;

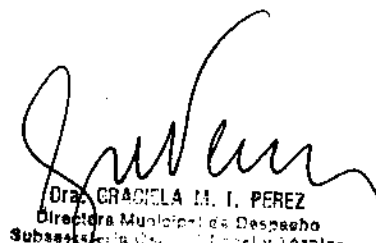
Que por Informe N° 288/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la licencia sin goce de haberes requerida, a partir de su notificación y por el término de un (1) año;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por el término de un ----- (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
Secretaría Municipal de Gobierno  
y Planeación  
Municipalidad de Neuquén

N° 7694, al agente **TORRES JUAN CARLOS, L.P. N° 6056 (Grupo 01)**, **D.N.I. N° 20.371.737, Clase 1968, Categoría 15**, por razones particulares, reteniendo la licencia pendiente de usufructo. El nombrado depende de la Dirección Mantenimiento Vial Zona II -Dirección General de Mantenimiento Vial- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 288/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto en la presente norma legal ----- la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

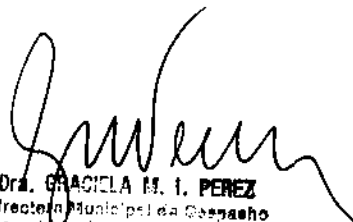
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB:-



**FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Economía  
Subsecretaría de Planeación y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1518  
Fecha: 03/06/05